



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUANA VALENTINA CARDONA CARDONA
DEMANDADOS	PAULA ANDREA GALEANO Y OTROS
LLAMANTE	PAULA ANDREA GALEANO MARULANDA RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A.
LLAMADO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C.
RADICADO	05001-31-03-009-2021-00020-00
ASUNTO	INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 64, 65, 82 y 90 del C.G.P., **se inadmite** el llamamiento en garantía formulado por PAULA ANDREA GALEANO MARULANDA y RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A., **contra** LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., para que, la llamante en garantía, en un término no superior a los 5 días a partir de la notificación por estados de este proveído, **so pena de rechazo**, indique con precisión y claridad la pretensión de su llamado.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0531874bd38b8ada3616a19d068fa25c2d5a93b8466bcd1788176216ca0ed7**
Documento generado en 23/06/2022 02:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>